

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2022, siendo las 14:10hs, se reúnen los Señores Directores de BANCO CMF S.A. con la presencia de los Sres., José Alberto Benegas Lynch, Marcos Prieto y Ricardo Orgoroso que firman al pie. También se encuentra presente el representante de la Comisión Fiscalizadora que suscribe la presente. Se celebra la presente reunión dando cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toma la palabra el Sr. Presidente quien declara abierto el acto y pone a consideración el siguiente punto del orden del día: **1) Ratificación de la Sociedad, en su calidad de Sociedad Depositaria, del texto de la Adenda al Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión “FUNDICORP LIQUIDEZ PLUS” aprobado (en adelante, el “Fondo”).** Continúa con la palabra el señor Presidente e informa que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), mediante Resolución RESFC-2022-21865-APN-DIR#CNV de fecha 20 de julio de 2022 (en adelante, la “Resolución”) y levantamiento de condicionamientos de fecha 1 de agosto de 2022, aprobó el texto de la adenda a las cláusulas particulares (en adelante, la “Adenda”) del Reglamento de Gestión del Fondo (en adelante, el “Reglamento de Gestión”), en el cual la Sociedad se desempeña en calidad de Sociedad Depositaria. En dicha Resolución, la CNV requirió que la Sociedad, en su calidad de Sociedad Depositaria, ratifique el texto de la Adenda al Reglamento de Gestión aprobado, que ha sido circulado entre los señores directores con suficiente antelación. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se **RESUELVE**: (i) ratificar el texto de la Adenda al Reglamento de Gestión aprobado del Fondo en consideración, no siendo necesaria la transcripción del mismo, dado que son conocidas por la totalidad de los presentes por haber sido circuladas entre ellos con suficiente antelación; (ii) ratificar todo lo actuado de manera electrónica a los fines del presente proceso. No habiendo objeciones al respecto y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

Firmantes:

José A. Benegas Lynch – Presidente

Marcos Prieto – Vicepresidente

Ricardo J. Orgoroso – Director

Gabriel Gambacorta – P/Comisión Fiscalizadora